

---

**EXP. LAB. 2024/06 Ext.**

**ACTA Nº 6 - RELACIÓN DEFINITIVA DE CALIFICACIONES FINALES  
Y CONFORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO EN EL PROCESO DE  
SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTA PÚBLICA DE  
EMPLEO EXTERNA PARA LA SELECCIÓN DE DOS (2) PLAZAS  
LABORALES EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE  
HUELVA, S. A.**

**PUESTO DE TRABAJO:**

**PEÓN RED ABASTECIMIENTO.**

**GRUPO PROFESIONAL: 1**

---

**08/01/2025**

**ÍNDICE:**

<b>1. ANUNCIO.</b>	<b>1</b>
<b>2. RESOLUCIÓN DE RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LAS PERSONAS CANDIDATAS.</b>	<b>1</b>

## 1. ANUNCIO

Finalizada la fase de entrevistas y prueba teórica se ha publicado listado provisional con las calificaciones totales (correspondientes al concurso de méritos y la entrevista personal/prueba teórica). Se estableció un plazo de dos días hábiles finalizando el 13/12/2024 a las 23:59 horas para presentar posibles reclamaciones, finalizado dicho plazo se procede a publicar la resolución definitiva

## 2. RESOLUCIÓN DE RELACIÓN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LAS PERSONAS CANDIDATAS

Se aprueba por el Órgano de Selección, en relación con el Proceso Selectivo de la Convocatoria de Oferta Pública de Empleo Exp. Lab. 2024/06 Ext. la siguiente **RESOLUCIÓN**:

- PRIMERA.** Se aprueba como definitivas las puntuaciones expresadas para cada persona candidata relacionada en el Anexo I.
- SEGUNDA.** Se resuelve que la prelación de llamamiento en caso de que se produzca la necesidad de contratación por parte de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva S.A. para adjudicar la plaza será la contemplada en dicho Anexo, comenzando por la persona que ha obtenido la mayor puntuación total.
- TERCERA.** Que, tal y como establece la Base 5.6 *“Calificación de la capacidad funcional adecuada al puesto de trabajo”*, y dado que de forma previa a su incorporación efectiva al puesto de trabajo ofertado la persona candidata deberá someterse a las pruebas establecidas por el «Sistema de Vigilancia de la Salud» existente en la Empresa, que serán acordes a las funciones y características del puesto de trabajo, que han marcado los protocolos de riesgos incorporados en el Mapa de Riesgos de la Sociedad, de acuerdo con las funciones incorporadas en la Descripción del Puesto de Trabajo del puesto ofertado. En el caso de que en el primer candidato llamado no concurrieran dicha circunstancia de aptitud, se procederá a llamar al candidato siguiente (segundo lugar), y así sucesivamente hasta obtener un candidato que posea la calificación de Apto para el puesto. Las personas que sean finalmente declaradas aptas para el puesto, serán llamadas a la incorporación conforme a la regulación establecida en la Base 5.7.
- CUARTA.** Que, conforme a la Base 6 que rige la presente convocatoria, que las personas candidatas que han superado la fase de concurso de Méritos, al poseer todos los requisitos establecidos, se conforma una **Bolsa de Empleo Temporal en relación con la funcionalidad del puesto**, y conforme al *“Reglamento de funcionamiento de las bolsas de empleo de Aguas de Huelva”*.
- QUINTA.** Se acuerda que el Área de Recursos Humanos de la Sociedad se encargará de llevar a cabo las gestiones pertinentes en aras de la efectiva cobertura de las vacantes que se pudieran producir.
- SEXTA.** Que la adopción de los acuerdos indicados se ha tomado por unanimidad del Órgano de Selección.

En Huelva, a 8 de Enero de 2025

**EL ÓRGANO DE SELECCIÓN,**



**ANEXO 1 · BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL CONFORMADA CON FECHA 8/01/2025 EN LA  
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A. PARA LA POSICIÓN DE PEÓN  
ABASTECIMIENTO.**

CANDIDATO/A	DNI	PUNTUAC. MÉRITOS	Entrevista	PRUEBA	TOTAL
IDP	***4173***	7,07	25	4,5	<b>36,57</b>
JLPC	***3216***	10,59	21,8	4	<b>36,39</b>
ÓJD	***3559***	9,99	21,8	4,5	<b>36,29</b>
JVB	***0317***	18,71	12,5	5	<b>36,21</b>